

Referencia: **1318**  
 Tipo inmueble: Piso  
 Operación: Venta  
 Precio: **130.117 €**  
 Estado:



Dirección: Mendez nuÑez 14  
 Planta: 1  
 Población: Garrucha  
 Provincia: Almería  
 Cod. postal: 04630  
 Zona: Puerto de garrucha

**ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**



**M<sup>2</sup> construidos:** 100

**Dormitorios:** 3

**Baños:** 2

## Descripción:

Contacte por escrito al WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para concertar visita. Es conveniente que disponga de un estudio previo financiero hipotecario favorable, para agendar visita. Es obligatorio presentar oferta escrita junto a una transferencia en concepto de fianza de 3.000 €, o 1.500 € o 500 €, variable según tipo de inmueble y precio, a determinar por la propiedad. Fianza retornable si fuera denegada su oferta. La fianza la pierde en el caso de ser la oferta ganadora y presentara arrepentimiento posterior. Si el banco no concediera la financiación, la fianza se devuelve, acreditando con un certificado bancario la denegación de la financiación. Piso en planta 1ª, con 3 dormitorios, 2 baños, comedor-estar, cocina, lavadero, 2 terrazas, Sin ascensor Características generales de los inmuebles de banco: 1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. 2. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora. 3. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico. 4. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales. 5. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento. 6. Preparación de papeleo previo para la escrituración, se debe cumplir con la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC y FT) 7. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento. 8. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador. La vendedora paga la plusvalía municipal. 9. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad. 10. El adquirente realizará a su cargo las nuevas altas de los suministros de agua, luz, gas, etc. 11. Plazo de escrituración: a. Operaciones de contado: 20 días. b. Operaciones con hipoteca: 45 días. Si hubiera algún trámite previo de inscripción registral o administrativo pendiente, estos plazos se alargarían firmando un contrato de arras.

---